



BOGOTÁ, D.C., 03 de Agosto de 2018

### NOTIFICACION POR AVISO

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DIVISIÓN DE FONDOS ESPECIALES Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, en cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### HACE SABER:

Que mediante Resolución No. 023 del 27 de enero de 2018 se declaró el Desistimiento Tácito de la solicitud de sumas de dinero presentada por la señora **MONICA MARÍA GARCÍA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía 30.339.697, por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.253.268)**, el cual en su parte resolutive resuelve indica lo siguiente:

#### “ RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** – Declarar que dentro del presente trámite de devolución de sumas de dinero solicitada por la señora **MONICA MARÍA GARCÍA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía 30.339.697, ha operado el desistimiento tácito, por las razones expuestas en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO** – Ordenar el archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de que la solicitud pueda ser nuevamente presentada.

**ARTÍCULO TERCERO** – Notificar el contenido del presente acto administrativo de conformidad con lo ordenado en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso que no pueda efectuarse la notificación personal el aviso deberá remitirse por correo y publicarse en el portal Web de la Rama Judicial.

**ARTÍCULO CUARTO** – Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. ”

Que desplegadas todas las actuaciones administrativas y jurídicas tendientes a la notificación personal y en ausencia de una dirección de ubicación del deudor acertada, se procede a la notificación por aviso.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se publica el presente AVISO, en un sitio visible al público de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, por el término de cinco (05) días a partir del 03 de agosto de 2018, a las 8:00 de la mañana. Se advierte que el día después de la des-fijación del edicto quedará efectuada la notificación respectiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

  
**CLAUDIA ALEXANDRA BRICEÑO MEJÍA**  
Directora División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo

UPR/DFECC/CABM/JLLA